



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000089 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 12 3 MAY 2014

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 00790/ORA de fecha 18 de Marzo del 2014; Informe Nº 034-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU de fecha 25 de Marzo del 2014 e Informe Nº 119-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 28 de Marzo del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Exp. Reg. Nº 00790/ORA de fecha 18 de Marzo del 2014, la servidora nombrada **doña IVONNE SOLEDAD NARANJO NAMUCHE DE MACEDA**, solicita reconocimiento por haber cumplido veinticinco (25) años y el pago por única vez de 02 remuneraciones totales por los servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00069-2010/GOB.REG.TUMBES-GGR. de fecha 15 de Marzo del 2010, en su artículo primero se resuelve **RECONOCER** el tiempo de Servicios Prestados al Estado y Otorgar el Derecho a percibir la ampliación del porcentaje de su Remuneración Básica Mensual, por concepto de Bonificación Personal que viene percibiendo la servidora nombrada **doña IVONNE SOLEDAD NARANJO NAMUCHE DE MACEDA**, servidora nombrada en el cargo de Secretaria IV, con Nivel Remunerativo STB, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Tumbes, del 15% al 20%, calculados sobre su Remuneración Básica por haber cumplido **VEINTE (20) años, DIEZ (10) meses y Cero (00) días** de servicios prestados al estado al 31 de Diciembre del 2009.

Que, mediante Informe Nº 034-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 25 de Marzo del 2014 e Informe Nº 119-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 28 de Marzo del 2014; Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos y Boleta Única de Haberes y Descuentos, la Unidad de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000089 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 23 MAY 2014

De la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, opinan que es Procedente otorgarle la respectiva asignación por única vez dos (02) Remuneraciones Totales Permanentes, de conformidad con el Inciso a) del Art. 54º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Decreto Regional Nº 00001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR de fecha 03 de Setiembre del 2010, la misma que debe otorgarse en función a la Remuneración Total e Integra, por lo que se debe proceder a proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante R.E.R. Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, por única vez, dos (02) Remuneraciones Totales, ascendente a la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 58/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,858.58)**, a **doña IVONNE SOLEDAD NARANJO NAMUCHE DE MACEDA**, servidora nombrada en el cargo de Secretaria IV, Nivel Remunerativo STB, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, por concepto de Asignación por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 03 de marzo del 2014**; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone a la servidora nombrada **doña IVONNE SOLEDAD NARANJO NAMUCHE DE MACEDA** su Asignación por haber cumplido **VEINTICINCO (25) Años de servicios efectivos prestados al estado**,





"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIERREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000089 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 23 MAY 2014

ascendente a la suma de S/. 6,858.58 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 58/100 NUEVOS SOLES); previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER, la ampliación de la bonificación personal del 20% al 25% de la servidora **DOÑA INVONNE SOLEDAD NARANJO NAMUCHE DE MACEDA**, a partir del 04 de marzo del 2014, por el monto mensual de CERO Y 01/100 NUEVOS SOLES (S/. 0.01).

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a doña **IVONNE SOLEDAD NARANJO NAMUCHE DE MACEDA**, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Luis Miguel Flores Merino
GERENTE GENERAL

